59/23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CASTELLÓN
N.I.G. 12040-42-1-2017-0010474
EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES [ETJ] - 000837/2019 E

Ejecutante/s: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA NIF A48265169 y domicilio en Plaza SAN NICOLAS,4 Bilbao (BIZKAIA)

Procurador: DOMINGO HERNANZ, JULIA

Ejecutado/s: CECILIA ALEXANDRA CIOPONEA y LUCAN ADRIAN NIF y , y domicilio en Calle MARTINEZ TENA,,17 1-3 CS y Calle MARTINEZ TENA,,17 1-3 CS

MANDAMIENTO

Al Sr. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE nº 1 de CASTELLÓN participo: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento arriba referenciado, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA , representado por el/la procurador/a DOMINGO HERNANZ, JULIA , en el que se ha dictado resolucion, que es firme a efectos registrales, que literalmente dice:

1546-222

Se proceda a subsanar la anotación del embargo de certificación de cargas de fecha 03/01/2020 de la finca registral nº 32.457 incrita al tomo 1.254, Libro 544, Folio 44, de manera que se haga constar por nota al margen de la hipoteca ejecutada que causó la inscripción 7ª que: el crédito que ha dado lugar al procedimiento de ejecución cuyo embargo ahora se anota es precisamente el crédito garantizado con la referida hipoteca con inscripción nº 7ª ,cuyo valor se realiza a través de la presente ejecución.

Y, con el fin de que se lleve a cabo lo acordado, le dirijo el presente por duplicado, esperando que devuelva un ejemplar debidamente cumplimentado por el mismo conducto de su recibo.

Dado en CASTELLON a dos de febrero de dos mil veintitrés .
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO DE CASTELLÓN Nº 1
Fecha de Entrada: 09/02/2023 14:49:21
Entrada Nº: 732/2023
Fecha Presentación: 09/02/2023 14:49:21
Asiento Nº/Diario: 1239/100
Caducidad: 10/05/2023
Presentante: JULIA DOMINGO HERNANZ
Retirado el:
Devuelto el:

CSV:F6ZT6L6M:211AFFGS:7CMB5CMU URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=F6ZT6L6M:211AFFGS:7CMB5CMU

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA NÚMERO UNO

CALIFICADO el precedente documento, SE HACE CONSTAR QUE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN EMBARGO QUE MOTIVÓ LA ANOTACIÓN LETRA D ES EL CRÉDITO GARANTIZADO CON LA HIPOTECA objeto de la inscripción 7ª, transmitida por la inscripción 8ª en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, tanto por NOTA AL MARGEN de la anotación D, de la finca número 32457, al folio 221 del tomo 1.546 del Archivo, libro 836 de la Sección 1ª, como por nota al margen de la inscripción 7ª de hipoteca y 8ª de cesión, asiento que está bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirá todos los efectos previstos en la Legislación Hipotecaria, mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la Ley.

OBSERVACIONES: Se comunica este hecho a los acreedores de cargas intermedias que existen, es decir a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (URE 1 DE CASTELLÓN) y al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

Castellón a dos de marzo del año dos mil veintitrés

El Registrador,

Fdº: ANTONIO MANRIQUE RIOS.

BASE: DECLARADA.
Núms. 1 y 3 del Arel. 93,04 Euros.
Se acompaña minuta cuyo número consta en el Libro de Entrada.